

FECHA: 28/07/2017

EXPEDIENTE N°: 2321/2009

ID TÍTULO: 2501480

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Organización Industrial por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Centro Universitario de la Defensa
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda incluir actividades formativas en las asignaturas optativas Dirección Estratégica y 2º Idioma: alemán.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Se presenta esta propuesta de modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería en Organización Industrial como resultado del proceso de renovación de la acreditación del título durante el curso 2014-2015. Las razones que promueven esta propuesta de modificación, pueden explicarse por tres causas: En primer lugar y de acuerdo con el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior se propone modificar el punto 4.4 de la memoria del título relativo a la transferencia y reconocimiento de créditos de modo que recoja el reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias. La aplicación de esta medida se justifica por la recomendación explícita indicada en el informe de evaluación de la renovación de la acreditación del título. En segundo lugar, se ha advertido que la memoria verificada del título contiene un perfil de competencias muy amplio. Por este motivo se propone un nuevo perfil de competencias generales y transversales y una modificación en las competencias específicas. Con esta medida se pretende adecuar la memoria del título a los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados, asegurando que el número de competencias asignado a cada asignatura es asumible y asegurando que las actividades formativas y de evaluación son adecuadas para su adquisición. Por último, y como resultado de la implantación del título, se propone una modificación en la distribución del plan de estudios del Grado en Ingeniería en Organización Industrial del Centro Universitario de la Defensa. Esta propuesta comprende explicitar la distribución temporal del título de grado en 5 años, tal y como ya se contemplaba en el punto 3 de la memoria modificada de 2011, "Los alumnos del CUD, alumnos de la AGA, tendrán que realizar simultáneamente con el título de grado descrito, todas las actividades de formación militar y aeronáutica necesarias para la obtención del título de Teniente del Ejército del Aire, lo que implicará que la distribución de la carga lectiva para la obtención de la titulación de grado normalmente se extienda a cinco años".

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Se han corregido los datos sobre las plazas de nuevo ingreso ofertadas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se ha modificado el documento existente por la Justificación de la memoria original de 2009 siguiendo indicaciones de ANECA. El documento eliminado correspondía a la justificación de la modificación del título que se realizó en 2011.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: Se modifican las competencias generales.

3.2 - Competencias transversales. Descripción del cambio: Se reducen notablemente las competencias transversales siguiendo las recomendaciones recibidas en el Informe de evaluación de la renovación de la acreditación del título de diciembre de 2015.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Se modifica la redacción de las competencias específicas adaptándolas a las recomendaciones recibidas en el Informe de evaluación de la renovación de la acreditación del título de diciembre de 2015.

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Actualización de los sistemas de información previa a la matriculación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Actualización de los requisitos de acceso y criterios de admisión.

4.3 - Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Actualización de los servicios de Apoyo a estudiantes.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos. Descripción del cambio: Siguiendo con la recomendación de ANECA de recoger el reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, el punto 4.4 recoge la siguiente información: - Se establece un mínimo de 0 ECTS y un máximo de 30 ECTS para el reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias. - Se introduce el punto 3 sobre el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior. - Los puntos 3 y 4 pasan a ser 5 y 6. Se incluye una tabla comparativa, como ejemplo del reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias, que incluye las materias del título de enseñanza superior no universitaria.

4.5 - Curso de adaptación para titulados. Descripción del cambio: Se ha seleccionado el valor "No" de la lista.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se modifica el anexo existente por el nuevo que recoge todos los cambios relativos a la distribución temporal de las materias y a las competencias. Con el objetivo de asegurar que el número de competencias asignado a cada asignatura es asumible y asegurar que las actividades formativas y de evaluación son adecuadas para su adquisición se ha reducido la asignación de competencias a cada una de las asignaturas del grado. Se incorpora la posibilidad de otros destinos para la realización de prácticas externas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se realizan los siguientes cambios: 5.5.1.1 Datos básicos de la materia o asignatura Se modifica la distribución temporal de las siguientes asignaturas: - Organización del Trabajo y Recursos Humanos (Materias comunes: módulo de organización industrial) - Relaciones internacionales (Materias comunes: módulo de organización industrial) - Meteorología y Fraseología de Comunicaciones (Materias obligatorias fijadas por la Universidad) - Aviónica y Conocimiento general de aeronaves (Materias optativas y otras actividades) - Sistemas de Exploración Electromagnética (Materias optativas y otras actividades) - Prácticas de Empresa (Prácticas Externas) - Trabajo Fin de Grado (Trabajo Fin de Grado) 5.5.1.2 Resultados de Aprendizaje Se incorporan los resultados de aprendizaje de todas las materias del plan de estudios. 5.5.1.3 Contenidos Se modifica el contenido de la materia de "Factores Humanos". 5.5.1.4 Observaciones Se incorpora el siguiente texto en las materias expuestas a continuación: - Derecho Constitucional e Internacional : La asignatura de Derecho Internacional Público es susceptible de ser impartida en el 5º y 6º cuatrimestre según grupo de actividad. - Inglés Tecnológico: La asignatura de Inglés Tecnológico II es susceptible de ser impartida en el 5º y 6º cuatrimestre según grupo de actividad. - Derecho Administrativo y del Trabajo: La asignatura de Derecho Administrativo y del Trabajo es susceptible de ser impartida en el 5º y 6º cuatrimestre según grupo de actividad. Se eliminan las observaciones existentes en las asignaturas: - Principios de Vuelo I - Redes y Servicios de comunicación - Aviónica y Conocimiento General de Aeronaves - Sistemas de Exploración Electromagnética 5.5.1.5 Competencias 5.5.1.5.1 Competencias Generales y Básicas Actualización de competencias generales y básicas en todas las materias. 5.5.1.5.2 Competencias Específicas Actualización de competencias específicas en todas las materias. 5.5.1.5.3 Competencias Transversales Actualización de competencias transversales en todas las materias. 5.5.1.6 Actividades Formativas Se incorporan la información de actividades formativas de todas las materias del plan de estudios. Se han reasignado las actividades formativas correspondientes a las asignaturas de idiomas.

9 - Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: Se ha subsanado el error detectado actualizando el enlace.

10.1 - Cronograma de implantación. Descripción del cambio: Se actualiza el cronograma de implantación. Se contempla el quinto curso donde los alumnos cursan el Trabajo Fin de Grado y las Prácticas Externas en los Centros Docentes Militares de Formación.

11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: Actualización de la información. Carmelo Nicolás Madrid García - Director del Centro Universitario de la Defensa en San Javier.

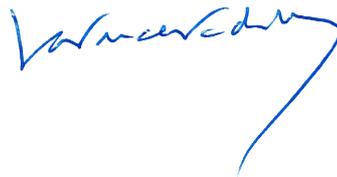
11.2 - Representante legal. Descripción del cambio: Actualización de la información.

Alejandro Benedicto Díaz Morcillo – Rector.

11.3 – Solicitante. Descripción del cambio: Actualización de la información. José Luis Muñoz Lozano - Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad.

Madrid, a 28/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo